

ACTA N° 3

En el despacho de la Coordinación Académica del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales, a 01 día de agosto de 2022, siendo las 14 hs, se constituye la Junta Electoral del CEA, integrada por la Directora Dra. Adriana Boria, los docentes Pablo Iaparraguirre y Gabriela Closa, y por los nodocentes Sofía Di Leonardo y Juan Thomas, designados por Resolución Decanal 264/2022.

Ante las solicitudes presentadas esta Junta Electoral considera que:

1. A la solicitud del Dr. Agustín Berti respecto de su incorporación como elector en su carácter de Director Alternativo de la Maestría en Tecnología, Políticas y Culturas NO corresponde basándonos en el Artículo 2 de la Resolución HCD N.º 247/2019.
2. A la solicitud de la Mgter. Daniela Sabulsky respecto de su incorporación como electora en su carácter de Directora Alternativa de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnologías NO corresponde basándonos en el Artículo 2 de la Resolución HCD N.º 247/2019.
3. A la solicitud de la Profesora María Cristina Mata respecto de su incorporación como electora en su carácter de Directora Alternativa de la Maestría en Comunicación y Cultura Contemporánea NO corresponde basándonos en el Artículo 2 de la Resolución HCD N.º 247/2019.
4. A la solicitud de la Profesora Daniela Kunz respecto de su incorporación como electora respondemos que NO corresponde puesto que posee el cargo de Coordinadora del Programa de Investigación “Construcciones Neo liberales: enfoques jurídicos, políticos e internacionales desde la teoría crítica” por lo cual no cumple con estipulado en el Artículo 2 de la Resolución HCD N.º 247/2019.
5. Ante la solicitud de la Profesora Marcela Rosales respondemos que SÍ corresponde puesto que posee el cargo de Co-directora del Programa de Investigación “La especialidad crítica en el pensamiento político social latinoamericano” de acuerdo con el Artículo 2 de la Resolución HCD N.º 247/2019.

6. Ante la solicitud de la Profesora Zenaida Garay Reyna respondemos que:

NO se da lugar a la exclusión del padrón al profesor Facundo Boccardi del programa “Estudios de Género” y a la profesora María Laura Rodríguez del programa “Salud y enfermedad, una mirada desde las Ciencias Sociales” ya que ambos han sido designados como Co-directores de los Programas de investigación mencionados, según Res. CEA N.º 62/2022.

Respecto de la solicitud de excluir al profesor Jorge Foa Torres, SÍ corresponde hacer lugar a la exclusión del padrón por no estar contemplados en el Artículo 2 de la Resolución HCD N.º 247/2019.

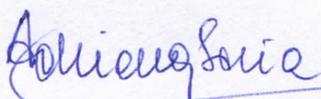
En el caso de Manuel Pereira y Tatiana Rodríguez Castagno SÍ corresponde hacer lugar a la exclusión del padrón por no estar contemplados en el Artículo 2 de la Resolución HCD N.º 247/2019.

En los casos de los Directores/as Alterno/a de las carreras de posgrado: Carlos Lucca, Agustín Berti, Gabriela Sabulsky y María Cristina Mata NO se da lugar su incorporación al padrón por no estar contemplados en el Artículo 2 de la Resolución HCD N° 247/2019.

En respuesta al pedido de garantizar la más amplia participación entendemos que eso implica una modificación reglamentaria, lo cual excede las funciones de esta Junta electoral.

Habiendo finalizado la evaluación de solicitudes y observaciones al padrón, esta Junta resuelve enviar copia del padrón definitivo a Mesa de Entrada del CEA y a la Facultad de Ciencias Sociales para su publicación.

Y para que así conste, previa lectura y ratificación, firman de común acuerdo los miembros de la Junta Electoral.



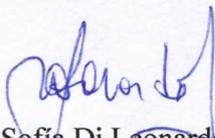
Adriana Boria
Directora



Gabriela Closa
Docente



Pablo Iparraguirre
Docente



Sofía Di Leonardo
Nodocente



Juan Thomas
Nodocente